

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.896/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 207 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Periodista Mariana CABEZUELO por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para cumplir funciones en el Área de Prensa y Difusión de la Unidad Académica Río Gallegos, en la que se encarga de la redacción de artículos para difusión de las actividades de la institución en los medios gráficos locales, redes sociales y servicios de mailing de la U.A.R.G. y la promoción de las Carreras, en particular de aquellas que han sido acreditadas para las cuales los pares han solicitado la difusión a nivel regional;

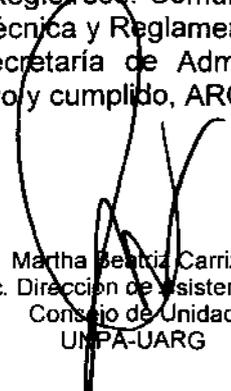
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría ratificar en todas sus partes la Disposición N° 207 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

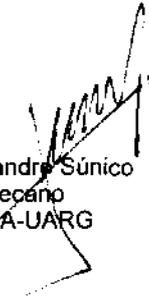
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 207 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

122